

ÁLVARO WILLIAM SANTIAGO GALVIS***SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA EN EL ANÁLISIS ORACIONAL****1. CONSIDERACIONES PREVIAS**

Al hacer una revisión detenida de lo que ha sido el estudio del fenómeno lingüístico, es posible plantear, en principio, dos etapas en el desarrollo de los estudios lingüísticos: una que podemos caracterizar como precientífica y otra que ha sido reconocida como científica, dados los alcances de sus reflexiones en el ámbito de la comunidad académica. En la primera etapa se pueden ubicar los trabajos que van desde las especulaciones de los griegos hasta los realizados en la casi totalidad del siglo XIX; trabajos orientados, en términos generales, por una concepción normativa o prescriptiva de la lengua, que lleva a definir el estudio de la gramática como *el arte de hablar y escribir correctamente*. Por su parte, la etapa científica hace referencia a los estudios realizados en el siglo XX, período en el que se da el surgimiento y la constitución de la lingüística como disciplina científica, que ha definido como su objeto de estudio la *lengua*, en términos de Saussure, o la *facultad del lenguaje*, según Chomsky; cada corriente con epígonos y contradictores que han abanderado los más sustanciales desarrollos de la lingüística, así como su ubicación en un lugar de privilegio en el ámbito conceptual de las Ciencias Humanas.

Como ejemplificación de este último planteamiento, se pueden mencionar las más variadas posiciones con respecto al estudio del fenómeno lingüístico, entre las que se destacan la *concepción estructuralista* -en sus versiones *europaea* (Escuela de Ginebra, Escuela de Praga, Escuela de Copenhague, y las diferentes Escuelas Funcionalistas) y *americana*, (distribucionalismo)-, *la gramática generativa transformacional* -ya sea de orientación sintacticista o semanticista-, *la lingüística del texto* y, estableciendo relaciones interdisciplinarias, la *sociolingüística*, la *pragmalingüística* y la *semiolingüística*.

Tal como se dijo, tanto los estudios de corte tradicional como los científicos o modernos han tenido en común el interés de analizar el fenómeno lingüístico, tratar de entender qué es el lenguaje y buscan comprender qué son, cómo funcionan y qué elementos conforman los sistemas lingüísticos verbales. En este sentido, la investigación lingüística ha centrado especialmente su atención en descubrir, describir y explicar la naturaleza y estructura interna de los códigos verbales o lenguas, hecho que ha propiciado el desarrollo de los análisis lingüísticos y, desde luego, de los modelos gramaticales¹. Recordemos aquí que una de las tareas que Saussure establece para la naciente lingüística, asumida ya como disciplina científica, es la de “buscar las fuerzas que entran en juego de

* Profesor Universidad Pedagógica Nacional

¹ Modelos que pueden ser de carácter descriptivo o explicativo, inductivo o deductivo, o codificativo o descodificativo (Tobón, 1989).

manera permanente y universal en todas las lenguas” (1985:19). Por su parte, el programa chomskiano plantea que el estudio lingüístico posee dos niveles: **a)** definición de la gramática de la lengua, la cual constituye una teoría, de corte descriptivo, de los fenómenos propios de la lengua; **b)** la gramática universal, cuyo objetivo es la explicación de la facultad del lenguaje; de esta forma, esta teoría corresponde a “una explicación del estado inicial de la facultad del lenguaje, anterior a cualquier experiencia” (Chomsky, 1988:57).

Pero así como los estudios tradicionales y los modernos comparten su interés por el estudio del lenguaje (o de las lenguas), también comparten -con excepción de la lingüística del texto- la unidad de análisis: la oración, aunque -es necesario reconocerlo- con diferentes enfoques e intereses: la gramática tradicional asume un enfoque prescriptivista; el estructuralismo lingüístico, uno de tipo descriptivista; la gramática generativa transformacional, uno de corte explicativo. Así, pues, podemos encontrar acercamientos metodológicos al análisis oracional que se inician con los planteamientos de los griegos acerca de las partes de la oración y que encuentran puntos que son verdaderos hitos en el estructuralismo y en la gramática generativa que, si bien difieren teórica y metodológicamente en la mayoría de sus concepciones, “toman como unidad de análisis o de producción la oración, creando así lo que se ha conocido con el nombre de lingüística oracional” (Tobón, 1989:20). De esta forma se hace imprescindible reconocer que la mayor parte de las corrientes lingüísticas modernas se han ocupado del estudio de la oración y la han considerado como la “máxima unidad de descripción tanto en los niveles morfosintácticos como semánticos” (Van Dijk, 1996:31).

2. LA ORACIÓN: ASPECTOS SEMÁNTICOS

Ahora bien, en la actualidad se entiende la oración como una relación de predicación: algo (*predicado*) se dice de alguien o de algo (*sujeto*); es decir, se la asume como una entidad conformada por dos elementos constituyentes FN y FV. A la vez se la entiende como una entidad abstracta y formal en la que las categorías gramaticales (lexicales: nombres, verbos, adjetivos, adverbios, preposiciones, pronombres, artículos, conjunciones; y las frásticas: FN, FV, FAdv, FPrep) desempeñan unas funciones gramaticales (sujeto, predicado, complementos). El trabajo de análisis ha consistido, entonces, en determinar cuáles son las reglas o principios² que gobiernan la relación entre los elementos que integran la oración, en cada uno de sus niveles (semántico, morfosintáctico y fonético-fonológico), pues se concibe la oración, en términos chomskianos, como una cadena finita de símbolos (elementos interrelacionados) y la gramática como el sistema de reglas que especifica el conjunto de oraciones de la lengua y le asigna una descripción estructural (Cfr. Chomsky, 1979).

² En relación con esto, es de anotar que las recientes propuestas teóricas, en especial el modelo de Principios y Parámetros (P&P), ponen en entredicho la hipótesis de la lengua como un sistema específico de reglas, para plantear que “una lengua no es, por tanto, un sistema de reglas, sino la especificación de un conjunto de valores paramétricos insertos en un sistema invariable de principios de la Gramática Universal” (Chomsky, 1999:24)

Abordar, pues, el análisis de la oración en una lengua cualquiera implica llevar a cabo procesos exploratorios tanto de los aspectos formales como de los referidos al contenido de los mismos, si obramos en consecuencia con el hecho de que la oración, al igual que las palabras de la lengua, poseen forma y contenido, tal como lo expone Lyons (1997:57). Por todo, analizar una oración supone mirar su estructura sintáctica así como su configuración semántica, ya que las dos determinan el significado general de aquélla. Esta afirmación nos permite plantear, como hipótesis de trabajo, que la oración posee una estructura profunda y una superficial³ y, siguiendo los planteamientos generativistas, la estructura profunda corresponde a la configuración semántica; mientras que la superficial, a la sintáctica.

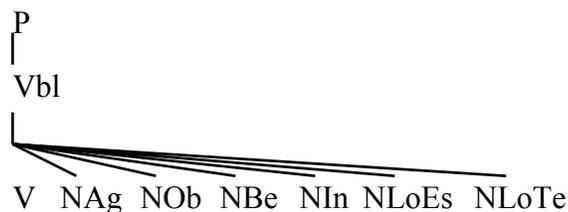
Con ánimo aclaratorio, revisemos algunos de estos conceptos, un poco más en detalle. La configuración semántica ha sido asumida como el contenido proposicional de la oración. Esta configuración semántica presenta como elemento central *la proposición*, entendida aquí como aquellos juicios que el individuo predica acerca de los objetos y de los fenómenos; de esta forma, la "proposición consta de los conceptos que tenemos de las cosas y fenómenos del mundo [...] en unas determinadas relaciones o casos" (Polo, 1988:39).

En diferentes ámbitos académicos se ha venido reconociendo que la proposición está conformada por la asociación de un tema con un rema. De acuerdo con esto, los elementos fundamentales de toda proposición serían el *tema*, entendido como tópico, asunto o información vieja; y el *rema*, asumido como comentario o información nueva. De éstos, el elemento nuclear o principal es el rema, puesto que es el que aporta la información nueva. El rema recibe el nombre de predicador o verbal y alrededor de él gira la proposición. Así, toda proposición tendrá un *predicador o verbal* que es el elemento que lleva la información nueva y el que, a su vez, determina el tipo de proposición y la presencia de los demás elementos que la integran.

Se expuso arriba que el integrante nuclear de toda proposición es el verbal, el cual "siempre tendrá un elemento predicador [un verbo (fenoménica) o un no verbo (atributiva)], referido a una o varias entidades, cada una de las cuales está relacionada con aquél según una de las funciones semánticas conocidas como casos" (Correa y Santiago, 1996:49). De esta forma, la proposición genera espacios conceptuales en los que el predicador (sea éste verbo o no-verbo) se relaciona con todos los nombres (casos) que lo categorizan y, a la vez, establece cuáles de estos nombres pueden relacionarse con él, máxime si se tiene en cuenta que él es el centro de la proposición alrededor del cual giran todos los demás elementos. Estos nombres o casos, de antiguo determinados por diferentes

³ Esto teniendo en cuenta los planteamientos iniciales de Chomsky y las posteriores reformulaciones que se han realizado en modelos como el de la semántica generativa.

teóricos⁴, son: agente, objeto, beneficiario, instrumento, locativo espacial y locativo temporal y pueden -para efectos didácticos- esquematizarse de la siguiente manera:



De acuerdo con este planteamiento, la configuración semántica que subyace a una oración estará determinada por la relación que se establece entre un verbo y una serie de casos; estos casos constituirán las categorías semánticas.

De otro lado, la proposición puede calificarse según las características que posee el predicador y ubicársela en dos clases: *atributiva* y *fenoménica*. La proposición atributiva, tal como su nombre lo indica, le brinda al hablante la posibilidad de proporcionarle características a los objetos, perceptibles o no, de la realidad con que se encuentra (empírica o racional):

1. La clase es aburrida.
2. Mi hermano está enfermo

Así, con la proposición atributiva, el hablante puede asignar características a los objetos (es [+inh] *aburrida*) o puede referirse al estado de éstos (está [-inh] *enfemo*).

Por su parte, con la proposición fenoménica, el hablante narra o relata el comportamiento de los objetos; en el interior de esta proposición puede relacionar un objeto con un fenómeno [obj]+[fen]; así como un objeto con un fenómeno y otro(s) objeto(s) [obj]+[fen]+[obj][...]. De esta forma, la proposición fenoménica implica acción y/o proceso:

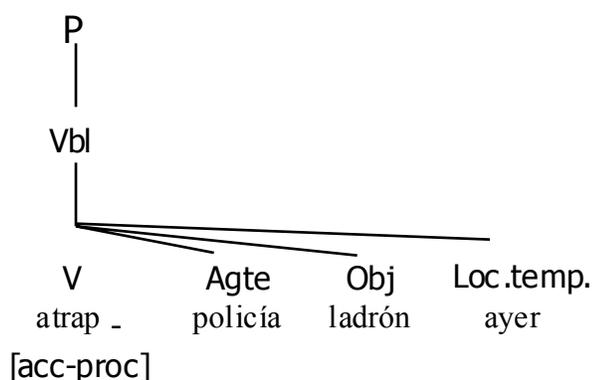
3. Pedro estudia.
4. El profesor explica el tema.

De acuerdo con lo planteado, el análisis de una oración, desde el punto de vista semántico, implica determinar el tipo de proposición que le subyace y así establecer qué conceptos ha relacionado el hablante para configurar su emisión verbal. De esta forma, la oración:

5. La policía capturó al ladrón ayer

⁴ En los tiempos actuales, partimos de Fillmore (1968, 1974, 1976) y llegamos -en nuestro país- a Polo Figueroa (1981) y a Oviedo (1992), sin embargo, recuérdese que Fillmore retomó el concepto de la gramática tradicional.

constituye la expresión fomal de una proposición fenoménica, pues hay acción (se presenta un *evento*, en términos de Oviedo), en la que el hablante ha relacionado un agente que realice la acción, un objeto del proceso y una ubicación temporal de dicha acción-proceso; esto teniendo en cuenta que el verbo *capturar* es un verbo de acción-proceso (transitivo, en la terminología de la gramática tradicional) y como tal exige que haya un agente capaz de realizar la acción y un objeto que sea afectado por el proceso determinado. Esto lo podemos formalizar de siguiente forma:



Ésta es, entonces, la estructura semántica de la oración en cuestión y constituye lo que hemos llamado el contenido proposicional de la misma. Esta estructura semántica se transforma -luego- en una estructura fomal o sintáctica, en la que las categorías semánticas pasan a desempeñar funciones gramaticales, bajo la foma de categorías sintácticas. Por ello, es posible definir la oración como una entidad fomal abstracta en la que las categorías gramaticales cumplen las distintas funciones gramaticales. El paso de la estructura proposicional a la oracional lo posibilitan los distintos tipos de transformaciones: de un lado, las que Chafe designa como *procesos postsemánticos* (elección de sujeto, elección del tema y elección de foco) y, del otro, las definidas por la gramática generativa (adición, elisión, permutación y supresión).

Con base en lo expuesto, nos surge un nuevo elemento en la constitución del significado de la oración: el orden de las palabras. Esto estaría, en cierta medida, relacionado con el *principio de composicionalidad*, planteado por Frege, Husserl y formalizado por Montague, según el cual: “el sentido (significado lingüístico) de una oración es una función del sentido de sus componentes (frases) y de su manera de combinarse” (Alonso-Cortés, 1993:216). Este significado, que Lyons denomina *temático*, depende del orden de las palabras dentro de la oración y está determinado por la forma como el hablante presenta lo que dice. El planteamiento es, entonces, que una oración puede tener distintas versiones dependiendo del orden de las palabras. Así, la oración 6 también puede presentar estas posibilidades:

- 6a. El ladrón fue capturado por la policía ayer.
- 6b. Ayer la policía capturó al ladrón.

Desde el punto de vista semántico, tanto 6 como 6a y 6b poseen la misma estructura semántica (proposicional); la diferencia entre estas oraciones se presenta en la configuración sintáctica de las mismas, y está determinada por el orden de las palabras (frases) que cada una de ellas presenta. En 6, tenemos lo que podría denominarse una conformación canónica: sujeto + verbo + complemento directo + complemento circunstancial; aquí el hablante ha sujetizado y tematizado el agente lógico:

$$O \rightarrow FN_S + FV + FN_{CD} + FAdv$$

1 2 3 4

Por su parte, en 6a se ha modificado este orden y se tiene: complemento directo + verbo + complemento de agente + complemento circunstancial. Esta ordenación produce la llamada oración pasiva, en la que el complemento directo pasa cumplir el papel de sujeto de la oración y la otra frase nominal pasa a desempeñar la función de complemento de agente; en este caso se ha sujetizado y tematizado el objeto lógico (complemento directo en el nivel sintáctico):

$$O \rightarrow FN_{CD} + FV + FN_{CA} + FAdv$$

3 2 1 4

Entre tanto, en 6b el hablante ha tematizado el locativo temporal (complemento circunstancial) y ha dejado como sujeto de la oración al agente lógico:

$$O \rightarrow FAdv + FN + FV + FN$$

4 1 2 3

3. LA ORACIÓN: ASPECTOS PRAGMÁTICOS

Hasta aquí hemos hablado de la oración como entidad abstracta y formal que posee, por una parte, una configuración conceptual o semántica en la que un verbal se relaciona con una serie de casos; esta configuración constituye el significado proposicional. Y, de otra parte, una configuración formal o sintáctica en la que las categorías gramaticales cumplen funciones gramaticales, esta estructura constituye el significado temático de la oración, determinado -como se dijo- por el orden de las palabras que la componen. De acuerdo con esto, hemos visto -grosso modo- una manera de analizar el significado literal de la oración; sin embargo, es importante tener en cuenta que como proponía Humboldt “el lenguaje es actividad, que se manifiesta a través del uso de la lengua en distintas actividades humanas” (Alonso-Cortés, 218); esto supone estudiar la lengua en contexto, para lo cual ha que distinguir el conocimiento gramatical (competencia) del uso de éste en una situación comunicativa concreta (actuación), siguiendo la

distinción chomskiana de competencia lingüística (conocimiento que el hablante tiene de su lengua) y actuación lingüística (uso de ese conocimiento)⁵.

En este orden de ideas, al analizar la oración como hecho real comunicativo (es decir en su carácter de *enunciado*⁶), el planteamiento básico, que proviene de la pragmática, es el de reconocer que “en el curso de las diarias actividades comunicativas la gente hace uso del lenguaje no para proferir oraciones en presente, voz pasiva, aspecto perfectivo, sino para preguntar por cosas o personas, para describir, para explicar, informar acerca de sus actividades y del mundo donde viven, ofrecer excusas, invitar, juzgar, expresar sus emociones, sentimientos, etc. Las expresiones manifiestan lo que una persona hace cuando se comunica” (Ferrando, 1986:134). De esta manera, el uso de la lengua constituye un tipo de actividad por medio de la cual el hablante ejecuta determinadas acciones y, desde esta perspectiva, el significado de una oración depende del uso que de ella hagan los hablantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aquí recordar que Bühler estableció la distinción entre *acto lingüístico* y *acción lingüística*. El acto lingüístico tiene que ver con la función de significar, propia de la lengua como sistema de signos; mientras que la acción lingüística se relaciona con la función instrumental de la lengua, vista como un medio para lograr ciertos fines: persuadir, mentir, influir en el otro... Este planteamiento lleva a que se pase de la concepción *representacionista* de la lengua (las palabras denotan objetos o cualidades de los objetos), a una concepción *accional* (por medio de las palabras se pueden hacer cosas). Dentro de esta concepción surge el análisis de las emisiones verbales como actos de habla, que tiene como objetivo principal determinar qué hace el individuo cuando utiliza el código verbal.

Para ello, Austin establece la diferencia entre enunciados constativos y performativos (realizativos). Los primeros permiten elaborar representaciones o descripciones, susceptibles de ser valoradas en términos de verdad o falsedad; frente a éstos, los segundos no son descriptivos sino que cumplen una acción y es posible asignarles condiciones de felicidad o plausibilidad. El enunciado constativo dice algo que puede ser verdadero o falso; entre tanto, el enunciado performativo dice y hace algo. En términos de Austin, “si una persona hace una emisión de este tipo, diríamos que está *haciendo* algo en vez de meramente *diciendo* algo” (1991:417); y este hacer puede resultar más o menos feliz o felizmente alcanzado.

⁵ No olvidemos, no obstante, que el mismo Chomsky plantea la posibilidad de una competencia pragmática, relacionada con el uso, como parte del conocimiento que el hablante tiene de su lengua: “En los objetivos expositivos y de investigación, podemos proceder a distinguir la competencia gramatical de la competencia pragmática, restringiendo la primera al conocimiento de la forma y del significado y la segunda al conocimiento de las condiciones y del modo de uso apropiado en conformidad con los distintos objetivos” (citado por Bertucelli, 1996:88).

⁶ Recuérdese que Greimas y Courtés (1979) y Mounin (1974) han definido el enunciado como un *fragmento de discurso*, esto es como una parte de una unidad comunicativa compleja de mayor rango, ya sea del orden escrito o del orden oral.

Para adelantar su trabajo, Austin propone como unidad de análisis el acto lingüístico (acto de habla, realización concreta de la oración en una situación comunicativa) y centra su estudio en determinar qué significa “decir algo” y su equivalencia con “hacer algo”. Decir algo, esto es, ejecutar un acto lingüístico o un acto de habla implica, según Austin, ejecutar tres actos simultáneos: locutivo, ilocutivo y perlocutivo. Esto quiere decir que cuando una persona emite una oración ejecuta tres acciones: “1) Emite una cierta oración [...] 2) Con esta emisión consigue uno o más resultados [...] 3) Hace algo intermedio entre las acciones 1 y 2” (Alston, 1985: 58).

De acuerdo con esto último, el acto locutivo consiste en la producción de sonidos (acto fonético) organizados en palabras y dotados de estructura semántica y sintáctica (acto fático), con los cuales se está en condiciones de expresar un sentido y una referencia (acto rético) (Bertucelli, 1996:37-43). Este acto, ante todo, posee significado, y corresponde a la configuración gramatical de la oración, según las reglas y principios que gobiernan la estructura de la lengua en cuestión.

El acto ilocutivo tiene que ver con la intención que anima al hablante a proferir su oración. Aquí, el significado de las palabras depende del modo en que son usadas al decir algo, de la fuerza con la que el hablante intenta que su interlocutor reciba aquello que dice. La fuerza ilocucionaria se manifiesta, en principio, a través de un verbo performativo, expresado en primera persona del singular y en modo indicativo (yo ordeno, yo prometo). “Este acto se entiende como el hacer del remitente al proferir una expresión” (Ferrando, 138). Es de anotar que la intención comunicativa puede ser transparente (acto directo), en este caso aparece expreso el verbo performativo (le *prometo* que mañana le traigo el libro); o indirecta, en este caso el verbo performativo no aparece (mañana le traigo el libro).

El acto perlocutivo indica los efectos que la emisión verbal causa sobre los sentimientos, pensamientos y acciones de quien escucha, los cuales se obtienen por medio del acto de decir algo (persuadir, obedecer, disuadir, convencer).

Con base en esta diferenciación de carácter teórico, pues los tres actos, según se dijo, se realizan de forma simultánea, se puede establecer que “el acto locutivo posee significado; el acto ilocutivo posee fuerza y el perlocutivo logra efectos” (Escandell, 1996: 58).

Así, la oración

7. Cierre la ventana

vista como acto lingüístico (enunciado) supone la ejecución de un acto locutivo, en el que se ha organizado su estructura semántica, sintáctica y fonética (posee significado gramatical); de un acto ilocutivo por medio del cual se manifiesta la fuerza ilocucionaria (F(p)) o intención del hablante, en este caso, ordenar, lo cual

se puede presentar bajo la siguiente fórmula: “con estas palabras le ordeno que cierre la ventana” (O(p): ordeno que p); y un acto perlocutivo que se centra en el interlocutor y que busca que éste actúe en determinado sentido.

Tal y como se planteó, una oración puede tener varias versiones dependiendo del orden de las palabras que la componen; asimismo, una oración puede tener varios significados según la intención que manifieste el hablante. Consideremos estas oraciones:

8. ¿No lloverá esta tarde?
9. No lloverá esta tarde.
10. Ojalá no llueva esta tarde.

En lo que tiene que ver con el contenido proposicional, las tres tienen la misma estructura semántica; en términos de Searle, las tres poseen la misma referencia (tarde) y la misma predicación (no llover); esto significa que representan la misma proposición. La diferencia radica en el acto ilocutivo, esto es, en la intención que presenta cada una de ellas: en el primer caso se expresa una pregunta; en el segundo se hace una afirmación, que puede ser una predicción; en el tercero se expresa un deseo. Lo anterior se puede formalizar así:

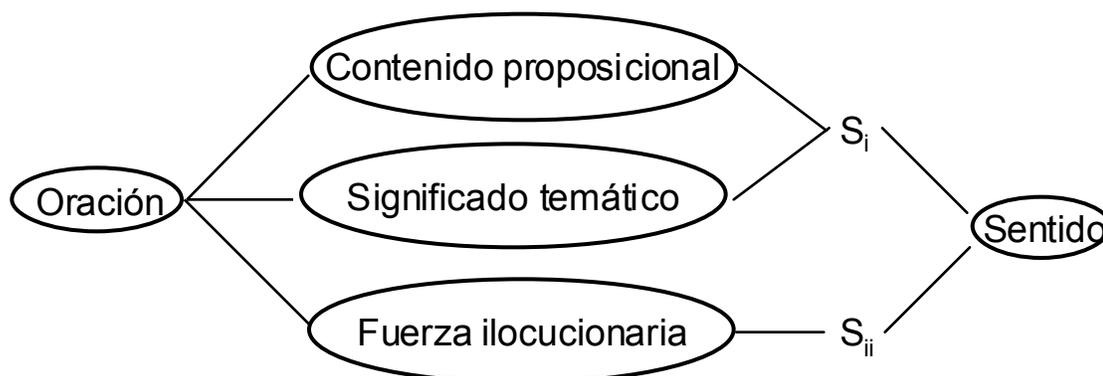
8. P(p): pregunto si p.
9. A(p): asevero que p.
10. D(p): deseo que p.

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de la oración debe tener en cuenta los aspectos estrictamente gramaticales, es decir, *analizar el contenido proposicional de ésta así como su significado temático*; éstos están determinados por la estructura interna de la lengua y se pueden formalizar en términos de reglas: semánticas, sintácticas y fonéticas, que corresponde al análisis gramatical, propio del trabajo lingüístico. Por medio de éste se examina el significado formal de la oración o S_i .

No obstante, si se busca dar cuenta de la oración como hecho comunicativo concreto (enunciado) no es posible limitarse al análisis gramatical y, muy por el contrario, se debe recurrir a la dimensión pragmática para establecer qué es lo que ha querido decir el hablante, o dicho en otros términos: para determinar la intención de dicho hablante. Esto implica tener en cuenta el significado pragmático S_{ii} o significado del hablante⁷ (Dascal, 1999:28). Así, pues, tener en cuenta tanto S_i como S_{ii} permite analizar de forma más adecuada la oración, vista como unidad lingüística y comunicativa. Sintetizando, digamos que *el contenido proposicional*

⁷ Concepto que proviene del planteamiento de Grice que establece la diferencia entre significado natural (iconos, indicios, huellas, vestigios) y significado no-natural (código verbal); este último presenta tres formas: significado de la oración, significado de la preferencia y significado del hablante, entendido como la intención comunicativa de aquél.

más el significado temático y la fuerza ilocucionaria conforman, entonces, el sentido de la oración, en forma esquemática:



En los últimos años, los autores que más han influido en el desarrollo de la pragmática lingüística -con una inmensa carga cognitiva- han sido Sperber y Wilson, quienes basados en el trabajo de Grice proponen lo que han denominado *modelo de comunicación ostensivo-inferencial*, como alternativa frente al modelo del código, en el que el punto central está referido al hecho de que la comunicación es un proceso de reconocimiento inferencial de la intención del hablante. El nuevo planteamiento reconoce el hecho de que una emisión verbal supone aspectos tanto lingüísticos como extralingüísticos: de los primeros se encarga la gramática; para abordar los segundos, se hace necesario recurrir a disciplinas como la pragmática, pues “los enunciados no se utilizan sólo para transmitir pensamientos, sino también para manifestar la actitud o la relación del hablante frente al pensamiento expresado; en otras palabras los enunciados expresan «actitudes proposicionales», realizan «actos de habla» o poseen «fuerza ilocutiva»” (Sperber y Wilson, 1994:22).

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Con base en lo expuesto hasta el momento, podemos reconocer la existencia de tres dimensiones en interrelación para la conformación del conjunto de símbolos que hemos llamado oración: **a)** la proposicional, en la que el hablante establece la relación entre una serie de conceptos (casos) con un predicador o verbal (verbo o no-verbo); esta relación define la unidad que hemos llamado proposición; **b)** la sintáctica, en la que las categorías semánticas, bajo la forma de categorías sintácticas, desempeñan las funciones gramaticales; y **c)** la pragmática, en la que el hablante, una vez ha formalizado su oración, la emite en un contexto comunicativo real para conseguir determinado fin, esto es, utiliza el código verbal con determinada intención comunicativa.

La interrelación de las dimensiones señaladas permite asumir la oración como unidad lingüística y, a la vez, como unidad comunicativa. Por ello, el análisis que se realice debe contemplar cada una de las dimensiones anotadas y, para dar cuenta de la constitución de sentido, se torna perentorio estudiar las

características de la interrelación aludida y sus implicaciones en el orden comunicativo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO-CORTÉS, Ángel. Lingüística general. Madrid: Cátedra, 1993.
- ALSTON, William. Filosofía del lenguaje. Madrid: Alianza Editorial, 1985.
- AUSTIN, John. Emisiones realizativas. En: VALDÉS V., Luis M. (ed). La búsqueda del significado. Madrid: Editorial Tecnos, 1991; p.415-430.
- BERTUCELLI, Marcella. ¿Qué es la pragmática? Barcelona: Paidós, 1996.
- CONTRERAS, Heles. El orden de las palabras en español. Madrid: Cátedra, 1988.
- CORREA, José I. y SANTIAGO, Álvaro W. Calas en la semántica y la sintaxis del español actual. En: Revista Folios. No.5 (1996); p.47-53.
- CHOMSKY, Noam. El programa minimalista. Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- _____. El lenguaje y los problemas del conocimiento. Madrid: Visor, 1988.
- _____. Introducción a la teoría estándar extendida. En: CHOMSKY, Noam et.al. Teoría estándar extendida. Madrid: Cátedra, 1979; p.19-41.
- DASCAL, Marcelo. La pragmática y las intenciones comunicativas. En: Filosofía del lenguaje II. Pragmática. Madrid: Editorial Trotta, 1999; p.21-51.
- ESCANDELL V., María V. Introducción a la pragmática. Barcelona: Ariel, 1996.
- FERRANDO, María P. Introducción a la teoría del acto de habla y al análisis del discurso. En: BERNAL L., Jaime. Antología de lingüística textual. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1986; p.131-150.
- GREIMAS, A.J. y COURTÉS, J. Semiótica. Madrid: Editorial Gredos, 1990.
- LYONS, John. Semántica lingüística. Barcelona: Paidós, 1997.
- MOUNIN, Georges. Dictionnaire de la Linguistique. París: Press Universitaires de France, 1974.
- OVIEDO, Tito. Hacia una base semántico comunicativa para la gramática. Cali: Universidad del Valle, 1992.
- POLO F., Nicolás. Estructuras semántico-sintácticas en español. Bogotá: USTA, 1988.
- _____. Elementos de lingüística generativa. Bogotá: USTA, 1983.
- REYES, Graciela. La pragmática lingüística. Barcelona: Montesinos, 1990.
- SAUSSURE de, Ferdinand. Curso de lingüística general. Barcelona: Planeta-Agostini, 1984.
- SIMONE, Raffaele. Fundamentos de lingüística. Barcelona: Ariel, 1993.
- SPERBER, Dan y WILSON, Deirdre. La relevancia. Madrid: Visor, 1994.
- TOBÓN de C., Lucía. Las proyecciones de la lingüística. En: Revista Forma y Función. No.4 (jul. 1989); p.13-22.
- VAN DIJK, Teun. Texto y contexto. Madrid: Cátedra, 1996.